DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- PROGRAMA 01 Actividades Centrales
- PROGRAMA 02 Coordinación y Supervisión de Políticas Administrativas y del Trabajo
- PROGRAMA 03 Asistencia en Aspectos Presupuestarios, Contables y Financieros

■ PROGRAMA 04 Promoción y Desarrollo de Actividades Artísticas, Culturales y Archivo de Documentos

Promover y orientar el desarrollo de programas que tiendan a relevar, proteger, conservar, clasificar, poner en valor, rehabilitar y divulgar los bienes y valores culturales que son expresión genuina de la comunidad entrerriana, tales como: los bienes construidos y que constituyen el patrimonio tangible (arquitectónico, arqueológico, paleontológico, histórico, antropológico, etc.) y el patrimonio intangible (tradición, costumbres, representaciones, símbolos, hábitos, testimonios orales, etc.) de la Provincia de Entre Ríos.

Articular el accionar político cultural con los organismos gubernamentales y no gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales, en especial con los de los países que integran el Mercosur, propiciando la cooperación cultural a través de la firma de convenios y otras acciones culturales.

Contribuir a garantizar que las acciones de los distintos programas, expresen la diversidad histórico - cultural de las comunidades que integran el territorio provincial

■ PROGRAMA 16 Archivo y Custodia de Documentación Oficial

Es función de este Organismo la guarda y custodia de los documentos administrativos e históricos de la Provincia, promoviendo su difusión para servir a la acción administrativa, de fuente científica en general, e histórica en particular, a través del desarrollo de archivos.

A la vez reunir y organizar técnicamente la documentación administrativa e histórica de la Provincia, el acervo gráfico y fónico de la misma, como así también toda otra documentación pública que le sea entregada en custodia.

Promover la mejor organización de los archivos de los Ministerios, Organismos Centralizados y Descentralizados de la Provincia; supervisando y asesorando sobre la Organización técnica de los mismos. Reproducir la documentación de interés general e histórico. Promover y auspiciar las investigaciones de carácter histórico en el ámbito provincial.

Investigar e inventariar la documentación histórica que existe en poder de los particulares. Obtener copia de los documentos conservados en archivos oficiales de la Provincia o del extranjero o privado de cualquier jurisdicción.

■ PROGRAMA 17 Relaciones Políticas, Técnicas y Administrativas con Juntas de Gobierno

Se seguirá con el contacto personal y con la presencia activa en todas las Juntas de Gobierno.

Se continuara con la capacitación y asesoramiento Administrativo y Contable de todos los integrantes con presencia en cada Junta de Gobierno.

Es imprescindible seguir con la asistencia a las Juntas mediante la reparación de maquinarias, compra de herramientas y elementos de trabajo; para lo cual se necesitan las partidas presupuestarias correspondientes.

Es importante y necesaria la recategorización de algunas Juntas de Gobierno, como así también la creación de otras con población que no son atendidas por Municipios o Juntas de Gobierno.

■ PROGRAMA 18 Protección del Patrimonio Cultural

Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas Antonio Serrano:

Promover y orientar el desarrollo de programas que tiendan a relevar, proteger, conservar, poner en valor, rehabilitar y divulgar el reflejo de la diversidad natural y cultural del patrimonio de la provincia.

Desarrollar las funciones específicas establecidas en la Ley 9686 de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico, como autoridad de aplicación a través de la Subsecretaria de Cultura como organismo.

Articular el accionar político y cultural con distintas instituciones afines municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Acrecentar las colecciones del museo para la investigación científica.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Protección del Patrimonio Cultural (Continuación)

Producir material de exposición y capacitar al personal de los museos regionales.

Museo Histórico Martiniano Leguizamón:

Conservación, exhibición, investigación y difusión de nuestro patrimonio cultural, testimonios que ilustran en forma tangible nuestra historia, desarrollando actividades de exposiciones permanentes y temporarias en nuestro museo, como así también en distintos lugares de la provincia. Biblioteca, hemeroteca, fototeca, mapoteca, discoteca, oploteca, archivo documental y numismática. Cursos, presentaciones, conferencias,

Museo y Mercado Provincial de Artesanías:

El Museo y Mercado de Artesanías de Entre Ríos tiene como objetivo llevar a cabo políticas culturales en materia artesanal generando actividades que permitan conocer y difundir las artesanías dentro y fuera del ámbito provincial. Para ello se estimula la relación con entidades públicas y privadas, se pone en valor piezas artesanales, se promueve la transmisión y aprendizaje de oficios artesanales, capacitación requerida por artesanos y también para todos los que deseen formarse en oficios especialmente en aquellos que están en riesgo de extinción.

Museo Provincial de Bellas Artes "Dr. Pedro Martínez"

Este programa se ha implementado ante la necesidad de incentivar la creatividad de los números artistas con que cuenta nuestra provincia.

Esta Institución es un espacio cultural para promover las diferentes disciplinas del arte: pintura, escultura, grabado, cerámica y dibujo, como asimismo música, letras, teatro, danza, en su sala auditorio.

Dentro de este programa está prevista la implementación de talleres, cursos, charlas, visitas guiadas.

La Biblioteca "Gloria Montoya", que funciona en el edificio de dicho museo, brinda un servicio muy importante, ya que es la única en la región especializado en arte.

■ PROGRAMA 19 Custodia y Guarda de Libros y Documentos Literarios

Este programa ejecutará la política bibliotecaria provincial, tendrá a su cargo la conservación de fondos bibliográficos declarados de interés provincial, editará y mantendrá actualizada la bibliografía provincial, coordinará y supervisará el plan de acción bibliotecaria de la Provincia.

Las acciones por las cuales se tiende al logro de los objetivos de este programa pueden sintetizarse en:

Aceptar "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo fondos bibliográficos para su declaración de interés provincial, conservando y preservando las piezas bibliográficas y administrando su uso y difusión.

Elaborar y mantener actualizado del catálogo de autores entrerrianos, propiciando su edición seriada.

Organizar y ejecutar la Red de Bibliotecas Públicas y Populares de la Provincia e integrar como modo cooperante de la Red Federal de Bibliotecas Nacional.

Investigar y registrar las piezas bibliográficas especialmente en nuevos soportes de lectura.

Integrar la Comisión que crea la Ley Provincial Nº 8092, articulo 5º y ejecutar su aplicación.

Asesorar a la Comisión nacional Protectora de Bibliotecas Populares sobre las bibliotecas protegidas en la Provincia de Entre Ríos en cumplimiento de la Ley Nacional Nº 23.351.

Asesorar al Poder Ejecutivo en el desarrollo bibliotecario provincial.

Favorecer la producción intelectual con relación al trabajo cultural-educativo, mediante la lectura en bibliotecas y escuelas.

■ PROGRAMA 20 Asistencia a la Población con Riesgo

Programa de capacitación. Organismo ejecutor de Plan Provincial del Fuego, Defensa Civil en el Municipio, Comunicaciones en emergencia, Transporte y derrame de Sustancias químicas.

La población de la provincia está siempre con distintas hipótesis de riesgos, ya que se encuentran afectada por inundaciones, tanto fluviales como pluviales, asentamientos cercanos a rutas nacionales e internacionales donde se transporta sustancias peligrosas y cerca de parques industriales, incendios forestales. Planes de evacuación en edificios escolares. Por tal motivo hay que implementar la cultura de la autoprotección. Por lo tanto es importante poder capacitarla para actuar cuando se va afectada por un desastre de cualquier origen. Dicha capacitación estará a cargo de los formadores de este organismo.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Imprenta de la Provincia (Continuación)

La Imprenta Oficial de la Provincia de Entre Ríos, es un organismo netamente productivo y recaudador, cuyas tareas específicas están orientadas a realizar la impresión y publicación diaria del Boletín Oficial, Orden del Día de la Policía, Cámara de Diputados y Senadores, como así también la provisión de trabajos impresos que permiten el normal desarrollo de las actividades de toda la Administración Pública, el Consejo General de Educación, Entes Autárquicos, Municipalidades, Empresas de Transporte Interurbanos de Pasajeros, entre otros.

Para el año 2012 se propone publicar las normas en tiempo y forma como así también los trabajos solicitados a diario.

■ PROGRAMA 22 Promoción y Desarrollo de Actividades Musicales

Es responsabilidad de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos:

Difundir los clásicos de la música en grandes y pequeños auditorios.

Intensificar el progreso artístico, musical y cultural en la Provincia.

Difundir y estimular el estudio de los clásicos de la música y sus instrumentos.

Realizar actos y conciertos de difusión cultural como concertante o en colaboración con organismos e instituciones afines.

Establecer una política de acercamiento a toda la comunidad desarrollando presentaciones libres y gratuitas en diferentes localidades de la Provincia.

■ PROGRAMA 23 Impresión de Ediciones Literarias

La Editorial de Entre Ríos (creada por Ley N° 7818/86) pública y difunde exclusivamente, obras literarias y científicas de autores entrerrianos.

Para cumplir con su primer objetivo: "Apoyar la labor docente en la Provincia", la Editorial edita material para todos los niveles de educación.

La difusión de las obras editadas se realiza a través de donaciones a Bibliotecas Escolares, populares y distintos medios de prensa gráfica, radial y televisiva, que lo solicitan por nota a la dirección. Anualmente, la Editorial participa en la Feria Internacional del Libro de la ciudad de Buenos Aires, donde expone y vende su producción a la Argentina y todo el mundo.

■ PROGRAMA 24 Proteccion de los Derechos de los Trabajadores

Organizar y dirigir la inspección y vigilancia del trabajo, fiscalizar el cumplimiento de las leyes, decretos, convenciones colectivas, reglamentaciones y resoluciones existentes y los que se dictaren en la materia instruyendo las correspondientes actuaciones.

Aplicar las sanciones por infracciones a las normas indicadas en el apartado anterior.

Intervenir en la conciliación y arbitrajes voluntarios en los conflictos individuales y plurindividuales de trabajo.

Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo.

Controlar en coordinación con las autoridades competentes en la materia, el cumplimiento de las disposiciones vinculadas a higiene, salubridad y seguridad en el trabajo.

Aplicar sanciones por violación a las normas referidas en el apartado anterior.

Intervenir en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, efectuando las actuaciones pertinentes hasta la percepción de la indemnización correspondiente.

Organizar y recopilar datos estadísticos referentes a las diversas actividades y condiciones laborales de los trabajadores. Confeccionar y certificar planillas de personal y horarios, como asimismo la libreta de trabajo.

Organizar Asesorías Jurídicas para todas las cuestiones vinculadas con el trabajo, los que serán gratuitos para el trabajador.

Producir dictámenes e informes que, como organismo técnico en materia laboral, le requieran las distintas reparticiones provinciales o municipios,

Coadyuvar en la organización, elaboración, ejecución y coordinación de programas de capacitación laboral tendientes a una mayor jerarquizaba/5n del personal.

Recepcionar y transmitir para su difusión y cumplimiento las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales en materia de Salud y Seguridad Laboral, como así también la información y legislación disponible.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 25 Promoción y Control de la Actividad Cooperativa y del Mutualismo (Continuación)

Las funciones de este organismo son: fiscalización, educación y promoción de cooperativas y mutuales en todo el territorio provincial, atendiendo las demandas y necesidades de 568 cooperativas y 300 mutualidades.

■ PROGRAMA 26 Mantenimiento y Reparación de Automotores

Es un programa netamente de producción, donde se desarrolla las inspecciones y el mantenimiento general de los vehículos oficiales.

Las tareas generales son mantener en funcionamiento el mayor número de unidades al servicio de los organismos del Estado Provincial.

Llevando el padrón general antes autoridades nacionales.

■ PROGRAMA 27 Instituto Audiovisual de Entre Ríos

El Instituto Audiovisual de Entre Ríos tiene por objetivo estratégico consolidar la actividad audiovisual en la provincia desarrollando políticas activas para el sector. Las líneas programáticas se plantean: contribuir a la formación de los realizadores entrerrianos, fomentar la producción audiovisual en sus diferentes formatos y géneros en la provincia, colaborar desde lo audiovisual en la inclusión social, y difundir la producción audiovisual local, regional y nacional.

Estas acciones posibilitan la construcción de una mirada propia, que da cuenta de nuestra identidad y nuestra cultura a través de los recursos expresivos y narrativos que nos ofrece el lenguaje audiovisual. Para ello trabajamos con un Plan Anual de Gestión, el que se asienta en tres ejes fundamentales: formación, producción y difusión en lo específicamente audiovisual.

Actualmente, realizamos una profundización en algunos aspectos e introdujimos un cuarto eje asentado en la posibilidad que ofrece el cine como herramienta de inclusión social.

A partir de la puesta en funcionamiento del Sistema de Televisión Digital Abierta (TDA), impulsado por el Estado Nacional, estamos trabajando en la implementación de acciones de fomento a la producción en esos nuevos formatos con autores entrerrianos y de otros puntos del país que quieren filmar en la provincia. Estas acciones so orientan a la generación de trabajo genuino, fundamentalmente en sectores juveniles, a partir de la consolidación del espacio audiovisual entrerriano.

En pos de esos objetivos descriptos, se instrumentan actividades de formación y capacitación en todo el territorio provincial a través de seminarios, cursos, talleres y laboratorios itinerantes.

La producción se impulsa con asistencia técnica-financiera y asesoramiento a proyectos de autores entrerrianos e instituciones; y la realización de producciones propias y co-producciones con autores de la provincia, la región y el resto del país. También con la puesta en marcha de un Plan de Fomento a las Producciones Audiovisuales Entrerrianas, implementado a partir del año 2011 y que continuaremos en el bienio 2012-2014.

Se está trabajando con poblaciones en situación de riesgo y también con escuelas de nivel medio que están insertas en comunidades con estas características.

La difusión de cine nacional y de producciones entrerrianas se realiza a partir del apoyo logístico y contribuciones económicas a muestras y festivales y la unidad Cine móvil, que recorre la provincia desde febrero a diciembre de cada año proyectando películas nacionales, regionales y provinciales.

Para el bienio 2012-2014, se prevé completar el equipamiento de posproducción en formato HD, incorporar software de edición HD y adquirir un sistema de edición no lineal digital para ser trasladado a terreno cada vez que las instancias de capacitación o producción así lo requieran. Asimismo, se prevé también conformar un set de grabación y posproducción de sonido digital. Y la adquisición de elementos periféricos para los rubros cámara, sonido e iluminación así como la conformación de stock de los insumos para el formato HD.

Gestionar recursos económicos para afectarlos a un Fondo de Fomento de producciones provinciales, regionales y nacionales que se realicen en la provincia. La condición excluyente para acceder a esos recursos por parte de los interesados, será que tales producciones incorporen personal técnico capacitado por el IAER y generen valor agregado en cualquier punto del territorio provincial.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 28 Comisión Médica Unica

La Comisión Médica Única controla el ausentismo del personal dependiente de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y Autárquicos con prestación de servicios en la ciudad de Paraná.

Dicha tarea se realiza a través del Departamento de Reconocimiento Médico Administrativo y docente, bajo las modalidades medico a consultorio, medico a domicilio y mediante la realización de Juntas Medicas, por profesionales médicos especializados en las distintas ramas de la medicina.

Asimismo en la Dirección Pcial.de Trabajo el Departamento Salud Ocupacional, dependiente de esta Comisión Médica realiza las Juntas Medicas para control de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sean empleados públicos o privados que así lo requieran,.

Es también función de este organismo auditar las juntas médicas llevadas a cabo en los hospitales del interior a los agentes que prestan servicios fuera de la ciudad de Paraná, mediante el traslado de los profesionales médicos al interior de la provincia.

El objetivo primordial de este organismo es reducir el alto índice de ausentismo que se registra en el ámbito provincial como así también efectuar un control exhaustivo del personal en uso de licencia por enfermedad sean estas de corto o largo tratamiento, con miras a reducir la erogación que implica al erario provincial la designar personal reemplazante.

■ PROGRAMA 30 Formación, Producción y Difusión de Artes Escénicas y Nuevas Tendencias Artísticas

El Centro Cultural y de Convenciones de E.R. "La Vieja Usina" tiene por objetivo fomentar el desarrollo de programas tendientes a divulgar bienes y valores culturales, en especial los que son expresión genuina de la comunidad entrerriana y contribuir a la formación y capacitación de los realizadores entrerrianos. Estas acciones posibilitan la construcción de una mirada propia, que da cuenta de nuestra identidad y nuestra cultura a través de los recursos expresivos y narrativos que nos ofrece el lenguaje de la danza, teatro, artes circenses, música, video danza, teatro danza, performance, video arte, artes plásticas, diseño y otras nuevas tendencias artísticas.

En pos de esto, se diseñó un Plan de Gestión para el período 2012 el que se asienta en tres ejes fundamentales: formación, producción y difusión.

Dada la característica de ser el único Centro Cultural provincial se han planificado desarrollar actividades de formación y capacitación a las cuales puedan acceder artistas y estudiantes, y todo interesado de nuestro territorio provincial a través de seminarios, cursos, talleres y laboratorios, contemplando también acciones tendientes a realizar capacitaciones en otras localidades a las que les sea de interés. La formación se realizará a través de seminarios, charlas cursos, talleres y laboratorios. Asimismo es un objetivo la capacitación de colectivos artísticos y la realización de proyectos en conjunto con los mismos. La producción se fomenta con encuentros provinciales en las distintas disciplinas mencionadas precedentemente; asistencia técnica-financiera y asesoramiento a proyectos de autores entrerrianos e instituciones; y la realización de producciones propias y co-producciones con autores de la provincia, la región y el resto del país. Asi como también la realización de proyectos con otras áreas del Estado, con otros organismos de cultura, CGE, Universidades, ONG, Asociaciones Civiles, INT e INCAA, entre otros, a los fines de fortalecer las mencionadas artes escénicas y otras nuevas tendencias artísticas

La difusión producciones entrerrianas y co - producciones se realizan a partir de muestras y festivales locales y/o provinciales, con actores culturales de la provincia, e invitados de la región centro y del resto del país, y países vecinos Hace también a la difusión y es un objetivo la creación de una videoteca, principalmente compuesta por registro de actividades llevadas a cabo en este espacio sobre lenguaje de cruces, para consulta de la comunidad educativa y en general.

El presente programa pretende dar una respuesta a las inquietudes de creativos entrerrianos y/o residentes en esta provincia que utilizan lenguajes contemporáneos, de cruces, experimentales e innovadores, así como a la comunidad en general interesada en lo mismo. Cabe destacar que este organismo es el único a nivel provincial que tiene como principal objetivo el fortalecimiento, formación, producción y difusión de artes escénicas contemporáneas y otras nuevas tendencias.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 31 Centro de Desarrollo Cultural Integral

La Casa de la Cultura tiene como objetivo primordial brindar a la comunidad entrerriana distintas actividades culturales que valoricen la producción, la circulación de artistas y productos locales, además de estimular el intercambio con realizadores de otras regiones.

La Casa es considerada patrimonio histórico de la ciudad fue construida entre 1887 y 1889 por el arquitecto Bernardo Rígoli. Actualmente es testimonio de nuestra historia ciudadana.

Plan de gestión para el período 2012-2014:

Eje Co- Producciones y co- gestiones

- -Convenio de co-producción teatral con el Teatro Nacional Cervantes organizado en el marco del Plan Federal que incentiva la producción de obras de teatro, la administración, diagramación de cronograma de funciones y giras por el interior de la provincia.
- -Giras Federales: co-gestión con el programa del Teatro Nacional Cervantes mediante el cual espectáculos de la programación de dicho teatro circulan por las provincias. Los entes provinciales aportan la logística para el traslado y la estadía de los elencos.
- -Teatro por la identidad: "Teatro por la identidad es su esencia apela a la toma de conciencia y la acción transformadora de cada uno de nosotros como ciudadanos de un país que aún no ve cumplidos los deberes y derechos básicos de su pueblo".: (www.teatroxlaidentidad.net).
- -Música por la identidad: es una iniciativa que, a través de recitales, intenta contribuir con la búsqueda de los más de cuatrocientos jóvenes apropiados durante la última dictadura militar. En este sentido, se recurre a la música como expresión estética para proponer una reflexión de lo sucedido en aquellos oscuros años.

Eje Difusión de actividades

- Funcionamiento de la Biblioteca con el fin de fomentar el acceso de la comunidad a los libros que han formado parte del proyecto de libros éditos (género cuento y poesía) llevado adelante por el Área Articular en cogestión con otras entidades.
- Conciertos en escuelas y municipios de la Banda Infanto Juvenil organizado por el Area Articular.

Eje Programas

- -Área Articular: Programa Cultura en Plural: el objetivo del programa es generar y ejecutar proyectos que vinculen el desarrollo social y las actividades artísticas, teniendo como principales destinatarios a los jóvenes y niños en situación de vulnerabilidad.
- -Programa Artesol. Concurso Provincial para jóvenes músicos entrerrianos que trabajará como ejes conceptuales la música popular y la solidaridad.

■ PROGRAMA 32 Prestación del Servicio de Seguridad a la Población y Bienes

La Policía de la provincia de Entre Ríos cumple funciones de seguridad y judicial, en todo el territorio provincial, de acuerdo a Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos, ordenanzas Municipales y otras Reglamentaciones.

Este programa apunta a brindar a la comunidad el servicio de prevención de los delitos contra las personas y sus bienes, a fin de mantener el orden público y garantizar el ejercicio de derechos y obligaciones de la población.

Se consigna como propuesta anual, acrecentar la sensación de mayor protección, utilizando los medios disponibles; podemos decir que el presente programa apunta como se menciona, a:

- Prevenir los delitos de orden público, garantizando el ejercicio de los derechos y obligaciones de la población.
- Instruir con actuaciones correspondientes por denuncia o por prevención, ajustándose a las prescripciones del Código Procesal Penal como auxiliares del Poder Judicial.
- Brindar seguridad a la población ante siniestros y/o accidentes de toda naturaleza.
- Cumplir con los servicios auxiliares que apuntan específicamente a la comunidad.

Los objetivos descriptos, permitirán optimizar la utilización de nuestros recursos reales y financieros permitiendo un acercamiento a la profesionalización en la faz de seguridad que se persigue en el ámbito policial.